

“2020, Año del General Manuel Belgrano”



CORDOBA, 12 de Marzo de 2020

VISTO:

La necesidad de llamar a concurso cerrado interno, cerrado general y/o abierto, de cuatro (4) cargos docentes: Uno (1) de la categoría: 3667 – Agrupamiento: 5B: Técnico, en la Dirección de Estudios, Programas y Proyectos; Un (1) cargo de la categoría: 3667 – Agrupamiento: 01: Administrativo, en el Área Económica Financiera; Un (1) cargo de la categoría: 3667 – Agrupamiento: 02: Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, en la Dirección de Infraestructura y Medio Ambiente – Sector Plomería; y un (1) cargo de la categoría: 3667 – Agrupamiento: 02: Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, en la Dirección de Planificación Estratégica – Área Aulas de Uso Común, todos pertenecientes a la Subsecretaría de Planeamiento Físico – Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde efectuar su cobertura conforme a lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 7/2012 y las Actas Paritarias N° 13 – 15 – 29 y 40.

Que por Resolución Rectoral N° 1402 y 1605/2018, Artículo 2, crearon los cuatro (4) cargos de la categoría: 3667; y por Resoluciones Rectorales N° 2856/2019 y 3015/2019, se autoriza a la Subsecretaría de Planeamiento Físico a realizar los presentes concursos.

Que los concursos cerrados internos, cerrado general y/o abierto, corresponden a los cargos detallados en el VISTO de la presente Resolución.

Que se ha formalizado la comunicación a la Asociación Gremial de Trabajadores de la U.N.C. "Gral. José de San Martín" del Formulario de especificaciones y requerimientos de los cargos a cubrir, del Anexo II en cumplimiento del Artículo 12 de la Ordenanza H.C.S. N° 07/2012, con fecha: 02 de Marzo de 2020, solicitando la designación del Veedor Gremial a intervenir en el concurso.

Que se realizó con fecha 09 de Marzo de 2020, con las formalidades reglamentadas, el sorteo para la designación de los representantes de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular a partir del listado de trabajadores del Acta Paritaria N° 15, de donde resultaron sorteados los miembros titulares y suplentes, respectivamente.

Que asimismo se llevó a cabo la elección de los representantes del personal nodocente de la Subsecretaría de Planeamiento Físico para integrar el Jurado de Concurso de acuerdo al Artículo 16 de la Ordenanza H.C.S. N° 07/2012 y el Acta Paritaria N° 15, de donde surgieron los miembros titulares y suplentes, respectivamente.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO FÍSICO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) CONVOCAR, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 10 del Anexo I de la Ordenanza H.C.S. N° 07/2012, el llamado a Concurso CERRADO INTERNO, para cubrir los cargos docentes que se detallan a continuación:

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS, PROGRAMAS Y PROYECTOS

- Un (1) cargo de la categoría: 3667 – Agrupamiento: 5B – Remuneración: VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS. (\$26.477,50).



ÁREA ECONÓMICA FINANCIERA - Licitaciones

- Un (1) cargo de la categoría: 3667 – Agrupamiento: 01 – Remuneración: VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS. (\$26.477,50).

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE – Sector Plomería

- Un (1) cargos de la categoría: 3667 – Agrupamiento: 02 – Remuneración: VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS. (\$26.477,50).

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA – Área Aulas Uso Común

- Un (1) cargo de la categoría: 3667 – Agrupamiento: 02 – Remuneración: VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS. (\$26.477,50).

Pertenece a la planta permanente de la Subsecretaría de Planeamiento Físico, para cumplir funciones en las Áreas detalladas precedentemente, con 35 horas semanales, en el horario de 07:00 a 14:00 hs.

ARTÍCULO 2º) EL Jurado estará integrado conforme lo dispuesto en los Artículos 15 y 16 del Anexo I de la Ordenanza H.C.S. N° 07/2012, para las Direcciones y cargos que se detallan a continuación, de la siguiente manera:

DIRECCIONES DE: ESTUDIOS, PROGRAMAS Y PROYECTOS y ÁREA ECONÓMICA FINANCIERA:

En representación de la autoridad

Titular: Arq. María Paula HERRERA - Legajo 42602 - Categoría 3662 - Dependencia: 45 – Subsecretaría de Planeamiento Físico.

Suplente: Sr. Emiliano PEREYRA – Legajo 17822 - Categoría 3662 - Dependencia: 45 – Subsecretaría de Planeamiento Físico.

En representación del personal

Titular: Cra. Claudia M. IZQUIERDO - Legajo 80961 - Categoría 3662 - Dependencia: 45 – Subsecretaría de Planeamiento Físico.

Suplente: Sra. Ángela B. BORIONI - Legajo: 23158 - Categoría: 3663 - Dependencia: 45 – Subsecretaría de Planeamiento Físico.

En representación de la Comisión Paritaria del Sector No Docente de Nivel Particular

Titular: Dra. Mariana NEGRI - Legajo: 80525 - Categoría: 3663 - Dependencia: 46 – Secretaría de Gestión Institucional.

"2020, Año del General Manuel Belgrano"



Suplente: Sr. Claudio Fabricio BUSTOS - Legajo: 38261 - Categoría: 3662 - Dependencia: 19 – Facultad de Ciencias Agropecuarias.

DIRECCIONES DE: INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA:

En representación de la autoridad

Titular: Arq. Susana ALMIRÓN - Legajo 50153 - Categoría 3662 - Dependencia: 45 – Subsecretaría de Planeamiento Físico.

Suplente: Arq. Mario UBINO – Legajo 30246 - Categoría 3662 - Dependencia: 45 – Subsecretaría de Planeamiento Físico.

En representación del personal

Titular: Cra. Claudia M. IZQUIERDO - Legajo 80961 - Categoría 3662 - Dependencia: 45 – Subsecretaría de Planeamiento Físico.

Suplente: Sra. Ángela B. BORIONI - Legajo: 23158 - Categoría: 3663 - Dependencia: 45 – Subsecretaría de Planeamiento Físico.

En representación de la Comisión Paritaria del Sector No Docente de Nivel Particular

Titular: Dra. Mariana NEGRI - Legajo: 80525 - Categoría: 3663 - Dependencia: 46 – Secretaría de Gestión Institucional.

Suplente: Sr. Claudio Fabricio BUSTOS - Legajo: 38261 - Categoría: 3662 - Dependencia: 19 – Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Los miembros del Jurado tendrán las funciones y atribuciones establecidas en el Artículo 17 del Anexo I de la Ordenanza H.C.S. N° 07/2012.

ARTÍCULO 3º) REQUISITOS generales a todos los concursos:

GENERALES:

- Tener 18 años cumplidos.
- Ser argentino o naturalizado, con más de cuatro (4) años de ejercicio de la ciudadanía.
- No estar incluidos en las prohibiciones del Artículo 21 – Título 3 – del Decreto 366/06.
- Tener conocimientos sobre el Decreto 366/06 y del Estatuto Universitario, sus modificatorias y normas que reemplacen dichos regímenes.

ARTÍCULO 4º) REQUISITOS particulares de los concursos especificados en el Artículo 1º) de la presente Resolución, por categorías:



DIRECCIÓN DE ESTUDIOS, PROGRAMAS Y PROYECTOS

Un (1) cargo de la categoría: 3667 – Agrupamiento: 5B: Técnico.

- Estudios Universitarios de Grado – Arquitecto.
- Poseer sólidos conocimientos de herramientas informáticas: Autocad – Autodesk 3Ds Max. – Corel Draw.
- Conocimiento del código de edificación de la ciudad de Córdoba.
- Conocimiento de la Ley Nacional 24.314 – Decreto Reglamentario 914/97 – Sistema de Protección Integral de Discapacitados.
- Ley Nacional 19.587 – Decreto 351/79 – Higiene y Seguridad en el trabajo.
- Ordenanza HCS Nº 3/2012 – Lineamientos Generales de Construcción Sustentable en el Ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba.
- Presentar portafolio de proyectos realizados.
- Conocimiento sobre el Decreto 366/06 y los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

ÁREA ECONÓMICA FINANCIERA – Licitaciones

Un (1) cargo de la categoría: 3667 – Agrupamiento: 01: Administrativo.

- Estudio Secundario Completo.
- Poseer sólidos conocimientos de herramientas informáticas: Word y Excel.
- Decreto 366/06 y Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba y sus modificaciones.

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE – Sector Plomería

Un (1) cargo de la categoría: 3667 – Agrupamiento: 02: Mantenimiento, Producción y Servicios Generales.

- Estudio Primario - Acta Paritaria Nº 27/2017 – punto 5 – inciso e).
- Poseer conocimientos en actividades de plomería.
- Conocimiento sobre el Decreto 366/06 y los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, y sus modificaciones.

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA – Área Aulas de Uso Común

Un (1) cargo de la categoría: 3667 – Agrupamiento: 02: Mantenimiento, Producción y Servicios Generales.

- Estudio Primario - Acta Paritaria Nº 27/2017 – punto 5 – inciso e).
- Poseer sólidos conocimientos de herramientas informáticas: Word y Excel.
- Decreto 366/06 y Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba y sus modificaciones.

Presentar al momento de la inscripción: Certificado de Antecedentes extendido por la Policía de la Provincia de Córdoba Capital.

"2020, Año del General Manuel Belgrano"



Subsecretaría de Planeamiento Físico

Inscripción Concurso Cerrado Interno:

01/04/2020 al 08/04/2020

ARTÍCULO 5º) FIJAR la fecha para la realización del concurso: CERRADO INTERNO, a realizarse a las 09,00 hs. en el edificio de la Subsecretaría de Planeamiento Físico de la Universidad Nacional de Córdoba, sito en Rogelio Nores Martínez N° 2200 - Ciudad Universitaria, de acuerdo al siguiente cronograma:

DIRECCIONES DE: ESTUDIOS, PROGRAMAS Y PROYECTOS y ÁREA ECONÓMICA FINANCIERA - Licitaciones:

Concurso Cerrado Interno:

04/05/2020

DIRECCIONES DE: INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE – Sector Plomería y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA – Área Aulas de Uso Común:

Concurso Cerrado Interno:

11/05/2020

ARTÍCULO 6º) LA inscripción de los aspirantes y la presentación de antecedentes, para los concursos cerrados internos convocados en el Artículo 1º), se realizará en forma personal, de acuerdo al Art. 13 del Anexo I de la Ordenanza H.C.S. N° 07/2012.

Los aspirantes deberán presentar el Anexo III de la Ordenanza H.C.S. N° 07/2012 "Formulario de Inscripción" y sus antecedentes (en original y copia) en Mesa de Entradas de la Subsecretaría de Planeamiento Físico – Universidad Nacional de Córdoba, donde se autenticará la copia de los antecedentes con la presentación de los originales.

No se admitirá la presentación de nueva documentación vencido el plazo de inscripción. La documentación presentada tiene el carácter de Declaración Jurada y no podrá ser retirada hasta la finalización del concurso y la resolución de designación se encuentre firme.

Operado el cierre de la inscripción se hará pública la nómina de aspirantes en todo el ámbito de la Universidad, dando cumplimiento a lo establecido por el Artículo 20 de la Ordenanza H.C.S. N° 7/2012, durante cinco (5) días hábiles.

ARTÍCULO 7º) AL momento del cierre de la inscripción, Mesa de Entradas deberá confeccionar un acta con la nomina de los inscriptos, publicando la nomina de aspirantes en la página web de la Subsecretaría de Planeamiento Físico, conforme a lo dispuesto por el Art. 20 de la Ord. H.C.S. N° 07/2012 y elevando todas las actuaciones al Jurado.

El Jurado o alguno de sus miembros podrán ser recusados o excusarse, por alguna de las causales previstas en el Artículo 21 de la Ordenanza H.C.S. N° 07/2012. No se admitirá recusación sin expresión y prueba de causa.

La participación como miembro del Jurado en cada instancia del proceso de concurso se considera carga pública y solo por causas debidamente justificadas podrá exceptuarse de la misma, según Acta Paritaria N° 15.

En todas las instancias del concurso, conforme el Artículo 19 de la Ordenanza H.C.S. N° 07/2012, los miembros del Jurado y el veedor gremial tendrán permiso horario para su actuación.

"2020, Año del General Manuel Belgrano"



ARTÍCULO 8º) ESTABLECER como mecanismo de evaluación el fijado en el capítulo VI, Artículos 28 – 29 y 30 de la Ordenanza H.C.S. Nº 7/2012.

ARTÍCULO 9º) CONVOCAR a los miembros del Jurado y al Veedor Gremial, para el día: 13 de Abril de 2020 a las 09:00 hs., en el edificio de la Subsecretaría de Planeamiento Físico, sito en Rogelio Nores Martinez Nº 2200, a fin de que comiencen su actuación.

ARTÍCULO 10º) EL jurado deberá expedirse dentro de los 10 días hábiles de concluidas las distintas pruebas y remitirá todo lo actuado a la Subsecretaría de Planeamiento Físico, quien actuara según lo dispuesto por el Art. 33 y 34 de la Ord. H.C.S. Nº 07/2012, disponiendo la notificación fehaciente por medio de la Mesa de Entradas del orden de mérito y el puntaje obtenido por los participantes.

ARTÍCULO 11º) DÉSE al Registro de Resoluciones, comuníquese a todas las dependencias de la Universidad Nacional de Córdoba, notifíquese al Tribunal designado y a la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad "General San Martín", publíquese en la página web de la Subsecretaría de Planeamiento Físico, dar amplia difusión y archívese.

RESOLUCION S.P.F. Nº

038 20

Arq. MARIA DEL C. FERNÁNDEZ SAIZ
Subsecretaría de Planeamiento Físico
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA